

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

6276

RESOLUCIÓN 206/2021, de 12 de noviembre, de la Directora Gerente del Hospital Santa Marina, por la que se nombra, mediante libre designación, a D. Sendoa Ballesteros Peña Adjunto de Enfermería del Hospital Santa Marina de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 177/2021 se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Adjunto/a de Enfermería en el Hospital de Santa Marina de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Sendoa Ballesteros Peña procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como Adjunto de Enfermería en Hospital Santa Marina de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a D. Sendoa Ballesteros Peña Adjunto de Enfermería en Hospital Santa Marina de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos el 13 de diciembre de 2021.

Tercero.– El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese, y deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.– Notifíquese la presente Resolución al interesado y a la OSI Bilbao-Basurto.

Quinto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Bilbao, a 12 de noviembre de 2021.

La Directora Gerente del Hospital Santa Marina,
ICIAR MARIA LARREA ARECHAULETA.